EDICTO Nº 53

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR JUAN JOSÉ DÍAZ GARIBALDI, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO (ROBO AGRAVADO), EN PERJUICIO DE LA EMPRESA INTERNACIONAL COMMERS INC.

Auto 2da. Instancia N°10.
TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) .

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ,** Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** en el efecto suspensivo el Recurso Extraordinario de Casación formalizado por la Lcda. Maritcenia Palacios M., en representación del señor **JUAN JOSÉ DÍAZ GARIBALDI**, contra de la Sentencia de 2da. Inst. N°106 de fecha 12 de junio del 2020, proferida por el Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial.

Se **ORDENA** elevar la presente causa penal a la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 y 210 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Ley 15 de 1977 (Que aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos). Artículo 14 de la Ley 14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 1941, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 22 del Código Procesal Penal (Ley 63 de 28 de agosto de 2008 reformada por la Ley 66 de 2011).

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP.8122-25
F.v/V.g